

Acta # 23

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día miércoles 15 de diciembre del año 2021 a las 8:00 a.m. reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón consistorial para celebrar sesión ordinaria dirigida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez y por el acompañamiento por la vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Bizuela y por los regidores (as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Saul Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta, Lestuy Edith Bonilla Robles, Carlos Alberto González Flores, Miguel Ángel Lagos y Denis Andonis Corrales Zambrano. Además contamos con la presencia del apoderado legal municipal el Abogado Maycol Xavier Benavides Hernández. Se desarrolló agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda: el regidor Edwin José Flores propone en carácter de moción aprobar en agregar a la agenda como punto # 08 el Reglamento de premiación (Día del periodista y Día del Maestro) ya que será presentado por mi persona para su análisis, discusión y aprobación, es secundado por el regidor Denis Corrales y aprobado por unanimidad de votos. 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de dominios plenos, 7.- * Análisis, Discusión y Aprobación modificación presupuestaria de Egresos # 30 dentro del mismo programa Año 2021, 8.- *

Análisis, Discusión y Aprobación del Reglamento de
Premiación (Día del Periodista y Día del Maestro)

9.- Lectura de correspondencia, 10.- Asuntos Varios,
11.- cierre de la sesión. Una vez agotada la agen-
da del punto # 01 al punto # 05, se desarrolla

punto # 6. **6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMI-**
NIOS PLENOS se presentaron para su aprobación

cuatro (4) solicitudes de dominios plenos, vea
Acta # 23-21. **6-A.-** conceder dominio pleno y
remedida a: Santos Virgilio Ordóñez también
conocido como Virgilio Ordóñez con # de identi-
dad 1701-1984-03489 y María Ricarda Guevara
Chavarría con # de identidad 0601-1983-02475,
ubicado en Barrio La Ceiba con clave cata-
stral 06-04-02-01, el área total del terreno mide
 687.22 Mts^2 (985.65 Vr^2) cuyo valor pagado a
la Tesorería Municipal es de Lps. 24,927.00 (Vein-
te y cuatro mil novecientos veintisiete lempiras exactas)

certifíquese. **6-B.-** Conceder dominio pleno y reme-
dida a: Jean Rigoberto Aguilar Martínez con #
de identidad 0601-1981-00009 e Ingrid Griselida
Avila Gimenéz con # de identidad 0609-1982-00
085, ubicado en Barrio Brisas del Sur con clave
catastral 04-07-09-01, el área total del terreno
mide 135.00 Mts^2 (193.63 Vr^2) cuyo valor pagado
a la Tesorería Municipal es de Lps. 5,892.00
(cinco mil ochocientos noventa y dos lempiras
exactos). certifíquese. **6-C.-** Conceder dominio

pleno y remedida a: Alberto Funez con # de
identidad 0610-1980-00953 y Feliciano Sánchez con
de identidad 0714-1949-00126, ubicado en Ba-
rrio El Porvenir con clave catastral 28-38-01-01,
el área total del terreno mide 383.66 Mts^2 (550.27
Va al Libro # **68**



Ultimo Folio de los ciento cincuenta
(150) que consta el presente libro de
Actas de Sesión Ordinarias de la
Honorable Corporación Municipal.

Choluteca, 17 de agosto de 2021



[Handwritten signature]



AUTORIZACION

El Infrascrito Alcalde Municipal autoriza el presente libro para que sea usado como libro de Actas de Sesiones Ordinarias de la Honorable Corporación Municipal, consta de ciento sesenta (160) folios útiles sellados todos y firmados primero y último.





Viene del libro # 67

Vr²) cuyo valor pagado a la tesorería Municipal es de Lps. 5,904.00 (cinco mil novecientos cuatro lempiras exactos). Certifíquese. **6-D.**

Concede dominio pleno y remediada a: Clementina Aguirre Sánchez con # de identidad 0603-1931-00076, ubicado en Barrio El Estrecho con clave catastral 42-03-02-01, el área total del terreno mide 727.00 Mts² (1042.71

Vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 28,114.00 (veintiocho mil ciento diecisiete lempiras exactos). Certifíquese. **6-E.**

Se da lectura para su aprobación el dictamen legal presentado por el apoderado legal Municipal el Abogado Maycol Xavier Benavides, sobre el expediente Reclamo administrativo sobre impugnación de Acta No. 01 de fecha 15 de enero del año 2020, con expediente # 08-02-2020, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado el dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda por unanimidad de votos : da por aprobado el dictamen legal en el expediente administrativo No. 08-02-2020 sobre impugnación de Acta No. 01 de fecha 15 de enero del año 2020, a las oficinas de la Procuraduría General de la República, presentado por la señora Rosa Adelina Pavón quien tiene como representante procesal al Abogado Rafael Enrique Gómez, se aprueba lo siguiente **1.-** Que se declare sin lugar la solicitud de impugnación del Acta 01 de fecha 15 de enero del 2020. En vista de existir el decreto legislativo el cual no se inició conforme a lo establecido y suficiente carga probatoria para determinar el inicio de la gestión fue una vez finalizada la fecha plasmada por esta Honorable Corporación Municipal. Certifíquese. **6-F.** Se da lectura para su aprobación el dictamen legal presentado



por el Abogado legal Municipal el Abogado Maycol Xavier Benavides sobre el expediente Reclamo Administrativo NO. 04-02-2021 en relación a la solicitud de exoneración en el pago de impuestos Municipales presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.), el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado el dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda por unanimidad de votos da por aprobado el dictamen legal en el expediente administrativo NO. 04-02-2021 se solicita exoneración en el pago de impuestos municipales periodo 2020, presentado por el Abogado Amilecar Ernesto Zavala Garcia quien actúa como representante procesal de la Sociedad denominada Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.), se aprobó lo siguiente:

- 1.- DECLARAR SIN LUGAR la solicitud de exoneración de impuestos ya que la Corporación Municipal no tiene atribuciones para exonerar el impuesto solicitado, pero si puede ofrecer un arreglo de pago porque así lo faculta la ley.
- 2.- Por consiguiente se proceda al pago de inmediato o en el acto los impuestos están establecidos en la ley de municipalidades.
- 3.- Con respecto a los años anteriores que no se cobró el impuesto de volumen de venta se proceda a un arreglo de pago. Certifíquese.

7.00.- * ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 10 DENTRO DEL MISMO PROGRAMA AÑO 2021 el regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la Comisión de Finanzas brinda una breve explicación de la Modificación presupuestaria # 10 la cual corresponde en relación a que se llevo un proyecto de apertura de calle en la comunidad del manadero y los Encuentros de San Ramón proyecto que se realizó y por tal razón debe ser erogado el pago como tal, por la cantidad de Lps. 190,000. y el valor de



Lps. 12,500 corresponde para presupuestar la plaza de asistente del departamento de Tesorería Municipal (Lps. 5,000) a partir del 16 de noviembre 2021, este aumento de salario no estaba presupuestado por ende se está solicitando hacerlo ya que esta persona ya goza de dicho beneficio, el regidor Edwin Flores toma la palabra y consulta si dicha plaza ya esta creada o se va a crear, el regidor Nelson Paz le hace saber que ya esta creada dicha plaza, ya habiéndose discutido y analizado la modificación el Alcalde Municipal lo somete para su aprobación, es secundado por el regidor Elvadoro Sánchez Rodríguez, y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por unanimidad de votos se aprobó Modificación presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (No. 10 Año 2021 con el valor de Lps. 12,500.00 (Doseientos Dos mil Quinientos tempiras con 00/100), esta modificación presupuestaria (TRASPASO) corresponde a Presupuestar proyecto apertura de calle comunidad del Moheadero y los Eneventros de San Ramón con valor Lps. 190,000.00, presupuestar a la plaza del asistente, departamento de Tesorería Municipal Lps. 5,000.00 a partir del 16 de noviembre 2021 (Total Lps. 12,500.00).

Modificación Presupuestaria de Egresos # 10
Dentro del mismo Programa, Año 2021

«DE»

Fondo	Prog.	Activ.	Grupo Sub- Ren-	Descripción	Valor
			Grupo glon		
11				Fondo Proprios	
01				Servicios Municipales Generales.	



07	compras y suministros	
100	servicios Personales	12,500.00
110	Personal Permanente	12,500.00
111	Sueldos y Salarios Basicos	12,500.00
	Total Actividad 07	12,500.00
	Total Programa 01	12,500.00

«A»

Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub- Ren- grupo glon	Descripción	Valor.
11		Fondo Propios	
01		Servicios Municipales Generales	
08		Tesoreria Municipal	
100		servicios Personales.	12,500.00
110		Personal Permanente	12,500.00
111		Sueldos y salarios basicos	7,500.00
114		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes.	5,000.00
		Total Actividad 08	12,500.00
		Total Programa 01.	12,500.00

«DE»

Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub- Ren- Grupo glon	Descripción	Valor
11		Fondo Propios	
06		Infraestructura Municipal	
01		Ingenieria Municipal	
700		Servicio de la Deuda y disminucion de otros pasivos	190,000.00
730		Servicio de la deuda interna a largo plazo	190,000.00
736		Amortizacion de la deuda interna sobre prestamos a largo plazo.	190,000.00
		Total Actividad 01	190,000.00
		Total Programa 06	190,000.00

«A»

Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub- Ren- Grupo glon	Descripción	Valor.
11		Fondo Propios	
06		Infraestructura Municipal.	



400	Ingeniería Municipal	190,000.00
	Bienes capitalizables	
460	construcciones, adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas.	190,000.00
466	construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos.	190,000.00
	Total Actividad 01	190,000.00
	Total Programa 06	190,000.00

certifíquese de ejecución inmediata. - **8.00.-** *ANALISTA

DISCUSION Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE PREMIACION (DIA DEL PERIODISTA Y DIA DEL MAESTRO) : el regidor Edwin José Flores Amador presenta para su aprobación el reglamento de premiación para el día del periodista y así mismo del maestro, dando una breve explicación de la elaboración y que términos utilizó presentándolo por cada artículo, el regidor Saúl Edgardo Juárez toma la palabra expresa que en el Artículo 4 en el numeral 1 debe de ampliarse un poco más en relación a que hay personas que ejercen el periodismo empírico basados en sus experiencias y a ellos se les estaría excluyendo en caso de solicitudes solamente ser licenciados en periodismo es por ello que podemos agregarle que estén acreditado y registrado en la Asociación de Prensa Hondureña, de igual manera el Alcalde Municipal comparte la misma opinión del regidor Saúl Juárez debemos de ser un poco más flexible. es por ello que el pleno de la corporación están de acuerdo en hacer los cambios en el # 1 solamente dirá ser periodista y maestro, en el # 2 que se le anexe que este colegiado en el colegio de periodista o acreditado en la Asociación de Prensa Honduras e inscritos en los colegios Magisteriales en pleno goce de su derecho, el regidor Edwin Flores hace saber que hay que corregir el texto en el Artículo



lo que sale repetida la palabra como miembro y agregarle después de regidores que tengan el mismo grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los participantes, el regidor Nelson Paz sugiere que en el Artículo 8 la comisión de regidores quede integrada por un número impar y no par para evitar cualquier empate, ya habiéndose discutido el Alcalde lo presenta para su aprobación, es secundado por el regidor Saul Edgardo Juárez, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acierta por unanimidad de votos. Da por aprobado el Reglamento de Premiación (DÍA DEL PERIODISTA Y DÍA DEL MAESTRO) el cual consta de tres (3) hojas debidamente foliadas y una portada. certifiquese de ejecución inmediata. - 9.00. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA

PONDENCIA se da lectura a la solicitud presentada por Paola Geraldina Sierra Ceballos apoderada legal de la sociedad Mercantil CEDO JHAN S.A. de C.V. solicita certificado de inspección con punto de acta municipal para la socialización de un estudio de auditoría ambiental de un proyecto camaronero, la Corporación en pleno está de acuerdo en nombrar la Comisión Municipal siguiente: Comisión Corporativa de Medio Ambiente, UMA, Ordenamiento Territorial, Catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Acierta. Da por aprobado conformar la siguiente comisión Municipal la cual estará integrada por los Miembros Corporativos de la Comisión del Medio Ambiente, la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Ordenamiento Territorial, Catastro y Asesoría Legal, para que puedan formar parte de la socialización de un estudio de auditoría ambiental del proyecto camaronero de la sociedad Mercantil CEDO JHAN S.A. de C.V.

deberán de brindar informes ante el pleno de la Corporación Municipal. - Certifíquese de ejecución inmediata. - **9-A.** - Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Vicenta Avila, solicita reubicación en resideneial Montelimas

III etapa, se pide reubicación en virtud que se le otorgó dominio pleno en un terreno ubicado en Barrio Bisas del Río el cual fue vendido por el señor Rafael Abarca a la Señora Olga Marina Soriano, el pleno de la corporación deciden en turnar la solicitud al departamento de Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda : Turnar al departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la ciudadana Vicenta Avila Sánchez, solicita reubicación en resideneial Montelimas III Etapa,

Se pide reubicación en virtud que se le otorgó dominio pleno en un terreno ubicado en Barrio Bisas del Río el cual fue vendido por el Señor Rafael Abarca a la Señora Olga Marina Soriano, deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata. - **9-B.** - Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Erika Azucena Herrera, solicita constancia y clave catastral de un lote de terreno ubicado en la comunidad de Montecillo, la corporación en pleno aprueban en turnar la solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda : Turnar a los departamentos de catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por la ciudadana Erika Azucena Herrera, solicita constancia y clave catastral de un lote, terreno ubicado en la comunidad de Montecillo, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la corporación Municipal



indicando si es procedente o no lo solicitado certificátese. - **9-C.** - Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Teresa Betancos Aguilera, solicita extensión de dominio pleno que permita cercar un pasillo que colinda con su terreno ubicado en la colonia Monseñor Marcelo Gerin. el pleno de la Corporación Municipal dan por denegada dicha solicitud ya que la naturaleza jurídica del terreno es terreno privado y no ejidal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda **o**

Da por denegada la solicitud presentada por la ciudadana Teresa Betancos Aguilera en relación a extensión de dominio pleno de su terreno ubicado en la colonia Monseñor Marcelo Gerin, debido a que la naturaleza jurídica de dicha colonia es terreno privado. - certificátese de ejecución inmediata. - **9-D.** - Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Francisco Lopez Espinal, solicita incorporación de clave catastral sobre un solar ubicado en Barrio Nueva Jerusalén de esta ciudad, la corporación en pleno deciden en turnar la solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Averda **o**

Turnar a los departamentos de catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por el ciudadano Francisco Lopez Espinal, solicita incorporación de clave catastral sobre un terreno ubicado en Barrio Nueva Jerusalén de esta ciudad, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. - certificátese. - **9-E.** - Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Lidia Beatriz Guandique Ortiz, solicita prescripción de pago de bienes inmuebles de los años 2010 al 2016, los



que recaen sobre un inmueble de su propiedad ubicado en Barrio La Ceiba, el pleno de la Corporación deciden en turnar la solicitud al departamento de Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la Señora Lidia Beatriz Guandique Ortiz, requiere prescripción de pago de bienes inmuebles de los años 2010 al 2016 los que recaen sobre un inmueble de su propiedad ubicado en Barrio La Ceiba, deberá de brindar dictamen legal ante el pleno de la Corporación Municipal. certifique-se de ejecución inmediata. 9-F- Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora ^{Miriam María Peralta} ^{Hernández} ~~Stepany~~ Lizeth Carrasco Peralta representante de la Fundación Integral de Desarrollo Juntos Podemos, solicita apoyo para emitir, permiso de construcción y exoneración de proyectos orientados a beneficios Sociales, el Alcalde hace saber que es procedente lo solicitado en vista que es un apoyo que la municipalidad otorga para el desarrollo de estos proyectos ya que es un beneficio que lo recibirán directamente la población del Municipio de Choluteca por tal razón propongo que aprobemos la exoneración sobre la tasa correspondiente el pleno de la Corporación Municipal están de acuerdo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda a) Da por aprobado la solicitud de exoneración del pago sobre la tasa, en relación a la construcción de



los proyectos de beneficios sociales requeridos por Miriam María Peralta Martínez representante legal de la Fundación Integral de Desarrollo Juntos Podemos, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Proyecto de construcción muro perimetral lateral en Escuela Niños en Avance, Col. San Francisco del Palomar.
- 2.- Proyecto de reparación de centro de salud Las Cañas II etapa, comunidad de las Cañas, Aldea de Linaca.
- 3.- Proyecto de construcción centro de aislamiento de tuberculosis centro Penal II etapa colonia El Eden.
- 4.- Proyecto de reparación bodega en centro de salud Quintín Soriano, Barrio San Pedro Sur.
- 5.- Proyecto de construcción de baños y remodelación de oficina Metropolitana de Salud, Barrio El Hospital.
- 6.- Proyecto de reparación de centro de salud el carrizo, comunidad El Carrizo.

todos estos proyectos se encuentran comprendidos en el Municipio de Cholul de Carrión.

b) Se ordena al departamento de Ordenamiento Territorial otorgar los permisos correspondientes a cada proyecto con su respectiva exoneración. - certifíquese de ejecución inmediata.

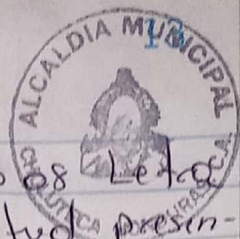
9-15.- Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Ramiro Ordóñez Nuñez, solicita creación de una clave catastral de un solar ejidal urbano, ubicado en Barrio San Luis de esta ciudad de Cholul de Carrión, el pleno de la corporación Municipal aprueban en turnar la solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Turnar a los departamentos de catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por el ciudadano, Ramiro Ordóñez Nuñez, requiere la creación de una clave catastral de un lote de terreno ubicado en Barrio San Luis, deberán de brin-



dar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. Certifíquese.- 9-H.- Se da lectura a la solicitud

presentada por la Señora Francisca Ramírez solicita rectificación de la ubicación de un inmueble que en tiempo pasado se llamaba Barrio El Esfuerzo y ahora se llama Barrio Venecia, el pleno de la Corporación Municipal aprueban en turno la solicitud al departamento de Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta o turna al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la ciudadana Francisca Ramírez, requiere rectificación de ubicación de Barrio El Esfuerzo a Barrio Venecia en la certificación de concesión en venta municipal según consta en la certificación Acta No. 10 Punto 9 Letra H año 1991, deberá de brindar dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno.- Certifíquese de ejecución inmediata.

9-I.- Se da lectura al dictamen legal presentado por el apoderado legal Municipal el Abogado Maycol Xavier Benavides y el dictamen técnico presentado por los departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro en cumplimiento al Acta No. 03 punto 08 Letra J Año 2021, en relación al caso de la ciudadana Rut María Martínez, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobados ambos dictámenes. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta o 1.- Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal y el dictamen técnico presentado por los departamentos de Ordenamiento Territorial / catastro



en cumplimiento al Acta No. 01 Punto 08 Letra J año 2021, en relación a la solicitud presentada por la ciudadana Rut Maria Martinez,

2.- Se autoriza al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro que se proceda inscribir la propiedad con su respectiva clave catastral de un terreno ubicado en la Lotificación Villa Nueva a favor de la ciudadana Rut Maria Martinez. Certifiquese. - 9-J.-

Se da lectura al dictamen legal presentado por el apoderado legal Municipal el Abogado Mayeol Xavier Benavides en atención al Acta No. 21 Punto 7 Letra H AÑO 2021, en relación a la solicitud presentada por el Abogado Ronald Adalberto Ruiz Vindel, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado dicho dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérdate Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Asesor Legal Abogado Mayeol Xavier Benavides del departamento de Asesoría Legal en relación a la solicitud presentada por el Abogado, Ronald Adalberto Ruiz Vindel en representación del señor Angel Cristino Ruiz Munguia sobre anulación e incorporación de clave catastral, se aprobó lo siguiente: Que se turne al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro para que se Georreferencie la ubicación en base a la documentación presentada. Certifiquese. - 9-K.- Se da lectura al dictamen técnico presentado por los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro en atención al Acta No. 19 Punto 7 Letra C año 2021, en relación a la solicitud presentada por los Señores Felix Adrian Baquedano Rodriguez y Lucidalia Ordoñez Aguilar, el pleno de la Corporación dan por aprobado dicho dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las



facultades Auerda 1- Da por aprobada el dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial / catastro en cumplimiento al Acta No. 19 Punto 07 Letra C Año 2021, en relación a la solicitud presentada por los ciudadanos Felix Adrian Baquedano Rodriguez y Lucidalia Ochoa Aguilera sobre rectificación de certificación de dominio pleno,

2- Se autoriza al departamento de Secretaría Municipal incorporar a la certificación de dominio pleno Acta No. 23 Punto 7 Letra B de fecha 17 de diciembre del año 2021 las mejoras y anexas los ejidos municipales de Choluteca a dicha certificación. - Certifíquese de ejecución inmediata.

10.00.- ASUNTOS VARIOS 0 el regidor Nelson Humberto Paz propone ante el pleno que se apruebe la comercialización de la pólvora en el Municipio de Choluteca, año a año lo hemos aprobado esa es una manera de apoyar a las personas para que puedan generar ingresos, además si la prohibimos de alguna forma van a busear la manera de siempre venderla y será más difícil poder controlarla siempre y cuando se tomen todas las medidas necesarias, el regidor Saúl Edgardo Juárez toma la palabra hace saber que no está en contra ya que esto se maneja en base a la educación brindada por los padres y sobre todo deben de estar bajo su supervisión para el buen manejo, el regidor Denis Corrales expresa que es necesario evitar que algunos vendedores estén muy cerca de los Mercados para evitar cualquier incidente que se suscite, la vice Alcaldesa sugiere que se agregue a la ordenanza las dos formas de celebrar la navidad con

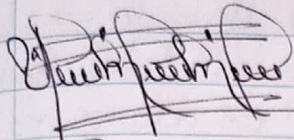
alegría, ya habiéndose discutido el tema, el Regidor Nelson Paz somete a aprobación la propuesta, es secundado por el Alcalde Municipal, lo somete a votación, votos a favor: Nelson Paz, Saúl Juárez, Fany Sánchez, Eleodoro Sánchez, Lesly Bonilla, Miguel Lagos, Denis Torres, el Alcalde Municipal y Viviana Mendieta, votos en contra: Edwin Flores y Carlos González ya que no aprobarla es una medida de prevención, por lo cual es aprobada por la mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Autoridad se autoriza la comercialización y el uso de cohetillos, luces de bengala, volacanes, mariposas, chispitas, cohetes de vara de explosión al elevarse, candelas romanas y cohetes de luces, todos estos de bajo poder, durante el PERIODO DE LA NAVIDAD AÑO 2021, queda terminantemente prohibido durante este mes periodo la comercialización y el uso de explosivos de alto poder en cualquiera de sus formas, tamaños y presentaciones, incluidos los llamados morteros, metralletas, palometas, chifladores. Dicha autorización corresponde para las ventas que se ubicaran en los patios internos de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Choluteca (AGACH) y los que se instalaron a lo largo y ancho de los boulevares, excepto lugares antes de las instalaciones de AGACH y desde AGACH a la Rotonda del Reloj, quienes tendrán la responsabilidad de efectuar acciones que correspondan a la prevención de cualquier accidente ocasionado por dicha pólvora, se hace saber que se prohíbe la venta de pólvora a menores de 18 años de edad en caso de ser así deberán de hacerse acompañar por sus padres, además se les recomienda a los padres de familia que estén al pendiente y supervisión del uso adecuado de la pólvora ya que



Son responsables de la seguridad de sus hijos en caso de que suscite algún incidente tomando en cuenta las dos formas de celebrar la navidad con alegría lanzamiento de campaña preventiva por parte del Consejo de Garantía de Derechos de Niñez Municipal; deberán de implementar todas las medidas de bioseguridad y distanciamiento como corresponde; además se prohíbe la comercialización y el uso de cualquier tipo de presentación de pólvora a los alrededores de todos los Mercados Municipales, clínicas Hospitales y de igual forma a los vendedores ambulantes que circulan por la ciudad. - Se insta a las autoridades correspondientes para que dé cumplimiento al presente acuerdo (Policía Municipal y Policía Preventiva); Se faculta únicamente al Departamento de control Tributario para extender el permiso de operación para la venta de pólvora cancelando una boteta de Lps. 500.00 (Cinientos lempiras exactos), el vendedor deberá de identificar el lugar donde estará instalado, se sancionará a los infractores según lo establecido en el Plan de Arbitrio vigente si no se da fiel cumplimiento a lo acordado, se contará con el servicio del cuerpo de Bomberos para estar atento a cualquier inconveniente que se presentará. Si el Honorable Congreso Nacional de la República emite resolución sobre la prohibición a nivel nacional de la comercialización y uso de cualquier tipo de pólvora este acuerdo quedará sin valor y efecto. Certifíquese de ejecución inmediata.

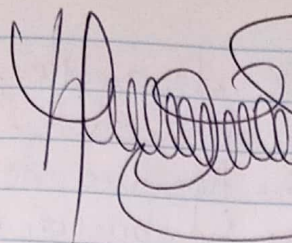
11.00. - No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 11:35 a.m. quien da fe la secreta-

ria Municipal
"M. Paredes"
Vicealcalde


Regidor #6


Regidor #1

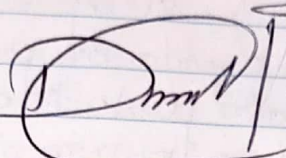

Edwin José Flores
Regidor #5



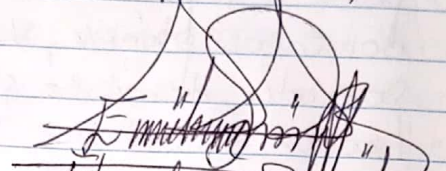


Fanny Gato

2do Regidor



Denis A. Corrales #10


Eleodoro Sánchez
Regidor #4

Acta #24

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca siendo el día miércoles 29 de diciembre del 2021 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón consistorial para celebrar sesión ordinaria dirigida por la Vicealcaldesa Dtores Rosibeth Banegas Brizuela y con el acompañamiento por los regidores en su orden: Nelson Humberto Polz Muñoz, Fanny Jeaneth Sánchez Gato, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Carlos Alberto González Flores, Miguel Ángel Lagos y Denis Andonis Corrales Zambrano. Con asistencia el Alcalde Municipal P. M. Quintín Javier Soriano Pérez y los regidores Saúl Edgardo Juárez Matamoros y Lesly Edith Bonilla